GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 74 del 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 03.-
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE EQUIPOS CISCO Y DE EQUIPOS FORTINET", CON ID N° 434.425"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD Nº 01 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD Nº 04 DEL ACTA DE DIRECTORIO Nº 58 DEL 12 DE JULIO DE 2023, SE CANCELA EL PAC CON ID N° 425.187, Y SE INCLUYE EL LLAMADO PARA "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE EQUIPOS CISCO Y DE EQUIPOS FORTINET" EN EL PAC INSTITUCIONAL 2023"del Acta de Directorio N° 70 del 17 de agosto de 2023.-

El Memorando UOC N° 137/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, presentado a la Secretaría General en fecha 23 de agosto de 2023.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2023 de fecha 22 de agosto de 2023.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando UOC N° 137/2023 se eleva a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte y Extensión de Garantía de Equipos de Cómputo, de Equipos Cisco y de Equipos Fortinet", con ID N° 434.425 y la autorización del inicio del referido llamado.-

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID N° 434.425, siendo el monto previsto de Guaraníes seiscientos setenta millones (₲ 670.000.000), correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 74 del 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 03.-
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE EQUIPOS CISCO Y DE EQUIPOS FORTINET", CON ID N° 434.425"
(HOJA 2/2).-

...///...

Las consideraciones expresadas en el Memorando UOC N° 137/2023 de fecha 22 de agosto de 2023.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte y Extensión de Garantía de Equipos de Cómputo, de Equipos Cisco y de Equipos Fortinet", con ID N° 434.425, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del presente llamado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo cumplimiento de todos los recaudos legales.-**

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, mediante Adendas si fuere necesario.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL